

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
2015-01283

No se atiende el escrito allegado por la cónyuge supérstite, donde solicita inventario adicional dado que se dejaron de adjudicar bienes, dado que carece del derecho de postulación.

Se dispone que por secretaría se remita copia autentica del trabajo de partición y adjudicación, tal como se peticiona.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0704508c765b8442f8e2cad00e3128559078bcc5344c615413dcf39c463a1f**

Documento generado en 14/03/2022 09:07:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>